



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN N° 29 /2017 J.M

POR LA CUAL SE CONFORMA LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA PARA EL EJERCICIO 2018.

Iruña, 12 de DICIEMBRE de 2017.-

VISTO: La necesidad de Conformar las Comisiones Asesoras Permanentes de la Junta Municipal de Iruña conforme Acta N° 28 /2017 ,y;

CONSIDERANDO: Que, conforme infiere el art. 31° de la Ley Orgánica Municipal, para el mejor tratamiento y análisis de los asuntos de competencia de la Junta Municipal, organizara las Comisiones Asesoras Permanentes.-

Por tanto; y en merito a los antecedentes expuestos en virtud a las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA,** -----

RESUELVE:

Art. 1.- CONFORMAR, las Comisiones Asesoras Permanentes de la Junta Municipal de Iruña de la siguiente manera:

A).- LEGISLACIÓN:

Presidente: Abog. Janete T. Ott Andrioli
Lic. Valcir José Frohlich Follmann
Lic. Andrio Luciano Kempf Schneider

B).- HACIENDA Y PRESUPUESTO:

Presidente: Lic. Andrio Luciano Kempf Schneider
Prof. Audelin Antonio Lopez Ortigoza
Lic. Valcir Jose Frohlich Follmann

C).- INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

Presidente: Mauricio N. Berwian
Dario Kunz
Prof. Audelin Antonio Lopez Ortigoza

D).- PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Presidente: Romero Royer
Lic. Valcir Jose Frohlich Follmann
Mauricio N. Berwian





Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

E).- SALUD, HIGIENE, SALUBRIDAD Y AMBIENTE

Presidente: Alise Simón de Martínez
Prof. Francisco Ramón Sánchez Machuca
Romero Royer

F).- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y ESPETACULO PUBLICOS

Presidente: Prof. Audelin Antonio Lopez Ortigoza
Abog. Janete T. Ott Andrioli
Dario Kunz

G).- TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSITO:

Presidente: Dario Kunz
Mauricio N. Berwian
Lic. Andrio Luciano Kempf Schneider

H).- DESARROLLO PRODUCTIVO, HUMANO Y SOCIAL:

Presidente: Prof. Francisco Ramón Sánchez Machuca
Alice Simón de Martínez
Abog. Janete T. Ott Andrioli

Art. 2.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.-----

ART. 3.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017. -----

Lic. Leda M. Lorenz Moran
Secretaria JM



Lic. Valcir J. Frohlich
Presidente J.M



Téngase, por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.-----

Iruña, 18 de Diciembre de 2017.-

Lic. Cleide T. Wochner J.
Secretaria General



Justo Cesar Gamarra Suárez
Intendente Municipal

